

**RESOLUCIÓN N° 50**  
(Julio 13 de 2021)

**"POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR EFECTOS DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL ATAQUE CIBERNETICO AL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA"**

El Gerente General del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera en uso de las facultades conferidas por los Acuerdos 55 de 1991 y 032 de 2001, el Decreto de nombramiento No. 0018 del 07 de enero de 2020 y acta de posesión N° 046 del 07 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ingeniero de Sistemas de la entidad, quien presta sus servicios como soporte del sistema de información de la entidad, informó el día 07 de julio de 2021, en las horas de la mañana, que se presentó una falla de conexión con el servidor de SEVEN, del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en razón a que se presentó un ataque cibernético que dio lugar a la suspensión de diferentes servicios brindados para el cabal desarrollo de la entidad.
2. Que en virtud de dicho ataque no ha sido posible el restablecimiento de los diferentes sistemas, por lo que no se encuentran en funcionamiento, entre otros: el sistema SIGA aplicación de taquilla única, servicios de correo electrónico, aplicaciones contables Seven y kactus,, tickets de P.Q.R.S.F de la página web y unidades lógicas para el almacenamiento de la información de la Entidad, lo cual no permite el normal funcionamiento de los empleados y contratistas en el ejercicio de sus labores.
3. Que adicional a lo anterior, la falla en el servidor, no podrá ser superada con una refacción, sino que, por el contrario, se requiere la adquisición de un nuevo servidor; situación que imposibilita contar con una radicación de la correspondencia interna y externa, como también la expedición de los certificados de disponibilidades y registros presupuestales que se requieren para la celebración de contratos, pagos a proveedores nómina y aportes parafiscales, entre otros.
4. Que para darle continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario entre otros, proceder a la radicación manual, tanto de la correspondencia interna como externa y demás actividades propias de los procesos, estratégico, técnico, contable, financiero, administrativa, de control interno y jurídico de la entidad.

Yuliet.Loaiza

Tarea: 780

En mérito de lo expuesto, el Gerente General,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese de manera temporal, la radicación manual con el consecutivo numérico de la correspondencia interna y externa producida y recibida en el Establecimiento público Aeropuerto Olaya Herrera.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asígnese como responsable a la Auxiliar Administrativa de la ventanilla única, para que de manera exclusiva sea esta, quien genere la numeración consecutiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese de manera temporal la asignación de un consecutivo numérico al proceso contable y financiero generado en el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, para la expedición de los certificados de las disponibilidades y registros presupuestales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Asígnese como responsable al Profesional Universitario (Contador), para que éste de manera exclusiva sea quien genere la numeración consecutiva.


**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los seis (13) días del mes de julio del año 2021



**JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ RESTREPO**  
Gerente General  
Aeropuerto Olaya Herrera

Proyectó:	Aprobó
<p>Johann Wachter Abogado-Contratista</p>	 <p>Gladys Jiménez Carcamo Profesional Especializada Jurídica</p>
<p>Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado jurídicamente a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</p>	